



**Secretaría de
Educación Pública**
Gobierno del Estado de Hidalgo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

PROGRAMA EDUCATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES, ÁREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGÍA

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN - CACEI

CATEGORIA: 2. ESTUDIANTES

INDICADOR: 2.1 INGRESO



Secretaría de
Educación Pública
Gobierno del Estado de Hidalgo



2.1.1 Existencia de políticas institucionales para los aspirantes de equidad de oportunidades al ingreso (género, religión, orientación sexual, condición socioeconómica, necesidades educativas especiales, etc.):

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital estableció en programa de inclusión educativa y laboral, del que destacan los siguientes objetivos:

- Consolidar la cultura de la inclusión educativa y laboral
- Crear y mantener las condiciones para la inclusión educativa y laboral
- Promover la inclusión laboral entre los sectores publico, privado y social

Se define por igual a las personas en vulnerabilidad, entre las que se tiene:

- Personas con discapacidad
- Adultos mayores
- Personas con VIH
- Personas LGBTTTI
- Grupos indígenas

En el programa de inclusión educativa y laboral se encuentran políticas y estrategias para asegurar su implementación.

Evidencias

- I. Programa de inclusión educativa y laboral de la UTVM



ENFOQUE DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y LABORAL

I. Antecedentes

La UTVM fue la primera Universidad para el Desarrollo del Subsistema de Universidades Tecnológicas y la primera opción de educación superior calidad en el Valle del Mezquital. Por su contexto, el compromiso con el desarrollo social ha sido y será su prioridad, por lo que su filosofía organizacional, hace énfasis en la calidad, equidad e inclusión:

Misión: Somos una institución pública de nivel superior que ofrece servicios educativos y tecnológicos, que promueven el desarrollo sustentable, comprometidos con la formación de seres humanos con sentido de identidad y valores, a través del desarrollo de competencias basado en la investigación y la vinculación.

Visión: Ser una institución educativa de nivel superior reconocida por sus contribuciones al desarrollo sustentable, a través de la educación, investigación y vinculación pertinente e internacional.

Política de Calidad: La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital está comprometida con el mantenimiento y mejora continua de su Sistema de Gestión de la Calidad con la finalidad de ofrecer servicios educativos y tecnológicos innovadores, en un marco de equidad e inclusión que permita contribuir al desarrollo sustentable.

El Modelo Educativo de las Universidades Tecnológicas se distingue por los atributos de calidad, pertinencia, flexibilidad, intensidad, continuidad y polivalencia, además de la función de vinculación con el entorno económico, social, gubernamental y educativo. De esta forma, se orienta a ofrecer educación superior de calidad, como pilar del desarrollo del capital humano y la competitividad requeridos en la una economía sustentada en el conocimiento.

A través de este Modelo, el Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas ha impulsado la inclusión educativa, con el objetivo de impulsar una educación de calidad conjugada adecuadamente con la inclusión y la equidad.



Con base en el Modelo Educativo, la filosofía institucional y en alcance a los diferentes referentes normativos para impulsar la inclusión, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley General para la Inclusión de personas con discapacidad, el Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, el Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016, en 2013 la UTVM puso en marcha el Programa de Educación Superior incluyente, que tiene como objetivos:

- Ofrecer Educación Superior Tecnológica de Calidad a personas con discapacidad motriz, visual y/o auditiva, a través de los Programas Educativos de Técnico Superior Universitario, de Licenciatura e Ingeniería.
- Desarrollar la cultura de la inclusión educativa en la comunidad universitaria, para asegurar el trato digno, aceptación e inclusión de personas con discapacidad.
- Fortalecer la vinculación con los sectores social y productivo para favorecer la inserción laboral de egresados con discapacidad.

A través de este programa es como la UTVM inicia la promoción y efectúa la inclusión educativa y laboral de personas en situación de vulnerabilidad por discapacidad; y dada la convicción de la comunidad universitaria por contribuir al desarrollo de una sociedad más justa, a través de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, amplía la perspectiva de inclusión a través de la institucionalización del enfoque de inclusión educativa y laboral, mismo que considera un conjunto de políticas para direccionar las estrategias y acciones en los diferentes ámbitos de la inclusión.



II. Objetivos del enfoque de la Inclusión Educativa y Laboral

- Consolidar la cultura de la inclusión educativa y laboral en la comunidad universitaria, en la que se reconozca las capacidades y habilidades de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Crear y mantener las condiciones para la inclusión educativa y laboral de personas en situación de vulnerabilidad, a través de la capacitación del personal, la adecuación de espacios físicos bajo un modelo de diseño universal, la adquisición de equipamiento especializado y la definición de procesos académicos y de gestión que garanticen la igualdad de oportunidades
- Fomentar la vinculación entre los sectores público, privado y social, para promover la inclusión laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.

III. Personas en situación de vulnerabilidad

Para efecto de la aplicación del presente enfoque de inclusión educativa y laboral de la UTVM, las Personas en Situación de Vulnerabilidad (PSV) son las pertenecientes a estos grupos:

- a)** Personas con discapacidad: toda persona con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás (Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad).
- b)** Personas Adultas Mayores: Personas con sesenta años o más de edad.
- c)** Personas con VIH. Personas infectadas por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- d)** Personas LGBTTTTI: Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, travesti, transexual e intersexual.
- e)** Personas Liberadas: Personas que han recuperado su libertad de un centro de reclusión penitenciario por haber sido absueltas de culpabilidad o cumplido su condena.
- f)** Mujeres y hombres de familia con hijos con discapacidad o al cuidado de personas adultas mayores enfermas.
- g)** Personas Afromexicanas.
- h)** Grupos indígenas: tener como lengua materna una lengua indígena y que exista aceptación por ellos mismos de ser indígenas.

IV. Política Institucional para la Inclusión Educativa y Laboral

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital se compromete a ofrecer servicios educativos y tecnológicos de calidad, en un marco de inclusión educativa y laboral, para promover que las personas en situación de vulnerabilidad, accedan a la educación y al empleo, sin discriminación y con igualdad de oportunidades, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

V. Políticas específicas para la Inclusión Educativa y Laboral

Con el objetivo de favorecer la inclusión educativa y laboral, la comunidad universitaria establece que la UTVM :

- 1.** Utilizará el término: Personas en Situación de Vulnerabilidad, para referirse a las personas descritas en la sección III del presente documento, ya sean estudiantes o trabajadores de la Universidad, evitando expresiones que denoten algún tipo de discriminación.
- 2.** Se considerará una institución libre de discriminación, por lo que cualquier práctica discriminatoria quedará prohibida y podrá ser sujeta a sanción de acuerdo a los Reglamentos Vigentes.
- 3.** Asúmirá desde su planeación estratégica la inclusión educativa y laboral, por lo que establecerá y desarrollará objetivos, metas, estrategias, acciones y proyectos específicos para su fortalecimiento.
- 4.** Considerará el enfoque de atención a la discapacidad en todos los servicios que ofrece, de manera que los bienes y servicios serán accesibles para todos.
- 5.** Incorporará los principios de diseño universal para la adecuación de los espacios físicos y de información existentes, así como para la construcción de nuevos espacios.
- 6.** Proporcionará las herramientas tecnológicas, el equipamiento y apoyos especializados a los estudiantes y personal en situación de vulnerabilidad, con el fin de que desempeñen sus actividades en las condiciones óptimas.

- 7.** Asegurará en el proceso de inducción a estudiantes de nuevo ingreso, el entendimiento del enfoque de inclusión educativa y laboral.
- 8.** Proporcionará a los estudiantes en situación de vulnerabilidad apoyos para fortalecer su formación académica y favorecer su integración y participación, estos apoyos son: asesorías académicas, tutoría académica, tutor académico par, apoyo psicopedagógico y becas.
- 9.** Contará con personal capacitado para atender a los estudiantes en situación de vulnerabilidad por discapacidad, tales como: docentes y administrativos
- 10.** Promoverá entre su personal la capacitación en educación inclusiva, en interpretación de lenguaje de señas, especialmente entre el personal de servicios de apoyo como: médicos, psicólogos, pedagogos y estudiantes voluntarios.
- 11.** Implementará un programa de capacitación y actualización permanente en inclusión educativa y laboral, dirigido a toda la comunidad universitaria en alcance a las competencias que los estudiantes y trabajadores necesitan desarrollar para favorecer la inclusión.
- 12.** Atenderá todas las solicitudes de empleo y de servicios educativos y tecnológicos, realizadas por personas en situación de vulnerabilidad.
- 13.** Asegurará que su procedimiento de adquisición de recursos humanos cumpla la normativa laboral en materia de contratación de personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a la legislación vigente en México.
- 14.** Garantizará que al menos el 6% de la plantilla total de empleados, sean personas en situación de vulnerabilidad, quienes recibirán las mismas prestaciones, beneficios y estímulos que el resto de la plantilla laboral.
- 15.** Asegurará que en el proceso de inducción para personal de nuevo ingreso, se difunda y comprenda el enfoque de inclusión educativa y laboral.

- 16.** Establecerá acciones específicas para facilitar la inserción laboral de sus egresados en situación de vulnerabilidad, tales como: gestión de convenios para prácticas y estadías en empresas incluyentes, acompañamiento de estudiantes a entrevistas y procesos de inducción, bolsa de trabajo incluyente, formación emprendedora y empresarial.
- 17.** Fortalecerá la vinculación con las Instituciones de Educación de todos los niveles de la zona de influencia, para favorecer la inclusión educativa de personas en situación de vulnerabilidad.
- 18.** Fomentará la contratación de personas en situación de vulnerabilidad en las organizaciones de los sectores productivos, social y público con las que mantiene vinculación
- 19.** Difundirá las acciones que en materia inclusión educativa y laboral realiza, a través de la intranet y la página web institucional, las redes sociales y todos los medios que considere pertinentes.
- 20.** Fortalecerá el desarrollo de alianzas estratégicas con Instituciones públicas y privadas comprometidas y especializadas con la inclusión, con el objetivo de mejorar y ampliar los servicios y oportunidades que la Universidad ofrece para las personas en situación de vulnerabilidad.
- 21.** Establecerá un programa anual de actividades de promoción de la inclusión laboral y educativa, con el fin de fortalecer y consolidar la cultura de la inclusión en la Universidad y en la comunidad de su zona de influencia. Este programa estará dirigido a toda la comunidad universitaria, en su diseño e implementación participarán todas las áreas académicas y administrativas de la Institución.
- 22.** Establecerá un sistema de indicadores y metas para evaluar el impacto de las acciones de inclusión educativa y laboral.
- 23.** Realizará de forma cuatrimestral un informe de resultados (cuantitativos y cualitativos) de las acciones realizadas en materia de inclusión educativa y laboral, dándolo a conocer a toda la comunidad universitaria a través de la intranet, la página web, redes sociales y presentándolo al H. Consejo Directivo.
- 24.** Asegurará que las políticas de inclusión educativa y laboral sean aplicadas en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital y todas las Unidades Académicas que de ésta dependan, ubicadas en el Estado de Hidalgo.